



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2019/MDCH

Chorrillos, 27 de diciembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019, el Informe N° 042-2019-MDCH-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 235-2019-GPP-MDCH y el Informe N° 1153-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 042-2019-MDCH-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico remite y evalúa el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Instituto Nacional de Defensa Civil, informa que es favorable, a fin de implementar medidas que coadyuven a reducir la posibilidad de pérdidas de vidas y daños en la población de Chorrillos.

Que, mediante el Informe N° 1153-2019-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa sobre la revisión de las cláusulas del mencionado Convenio y la normativa vigente, asimismo opina que es factible, asimismo indica que el objeto del presente convenio es establecer las condiciones favorables que permitan a las partes identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, en el desarrollo de acciones relacionadas con la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastre, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD.

Que, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el concejo municipal es el encargado de “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Instituto Nacional de Defensa Civil.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 2: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
.....
Mg. Augusto Serna Miyashiro Ushikubo
ALCALDE